

División de Selección

Madrid, 29 de septiembre de 2021

2ª AMPLIACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE 2 TÉCNICOS DE INFORMÁTICA EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA)

Referencia 2019T01, de 10 de junio de 2021

INFORMACIÓN 2019T01

Por medio de la presente se informa a los candidatos del proceso selectivo de que se ha detectado un error en el apartado 2 de la convocatoria ("*perfil requerido*").

En concreto, se indica que a los candidatos menores de treinta años no se les tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios (conforme a lo preceptuado en el derogado artículo 13 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo), cuando lo procedente habría sido indicar que los candidatos deberán haber terminado sus estudios universitarios dentro de los últimos cinco años, o dentro de los últimos siete cuando se trate de aspirantes con discapacidad (conforme a lo preceptuado en el vigente artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Por ello se procede, mediante la presente información, a comunicar dicho error, de forma que:

Donde dice:

“a) Formación académica:

- (i) Titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) en Informática, Telecomunicaciones u otra superior equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.*
- (ii) Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de licenciatura o grado, máster o doctorado, con un mínimo de 240 créditos europeos, dentro de los últimos cinco años, salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.*
- (iii) No haber sido contratado previamente con uno o varios contratos laborales en prácticas por un periodo superior, en su conjunto, a los seis meses”.*

Debe decir:

“a) Formación académica:

- (i) *Titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) en Informática, Telecomunicaciones u otra superior equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.*
- (ii) *Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de licenciatura o grado, máster o doctorado, con un mínimo de 240 créditos europeos, dentro de los últimos cinco años, o dentro de los últimos siete años cuando se trate de aspirantes con discapacidad.*
- (iii) *No haber sido contratado previamente con uno o varios contratos laborales en prácticas por un periodo superior, en su conjunto, a los seis meses”.*